



Nº 0082-DG-HONADOMANI-SB/1008

Resolución Directoral

Lima 28 de Marzo de 2008

Visto el Expediente Nº 02513-08.

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. Nº 0013-DG-HONADOMANI-SB-2008, del 23.EN.2008, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2008;

Que, mediante INFORME Nº 0151-2008-UP-OL-HONADOMANI-SB, de fecha 26.MAR.08, la Unidad de Programación, hace conocer los Desiertos del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0117-2007, proveniente del desierto de la segunda convocatoria de la Licitación Pública Nº 0001-2006 para la adquisición de Activos Fijos, a fin de ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones 2008 por ser bienes de vital importancia para los servicios de Farmacia, con el objetivo de mantener la cadena de frío de los medicamentos establecidos en el Manual de Buenas Practicas de Almacenamiento y cumplir adecuadamente con la custodia de lo productos farmacéuticos con cadena de frío suficiente, concordante con el OFICIO Nº 107-SF-HONADOMANI-SB-08 de fecha 26.FEB.08;

Que, atendiendo a lo expuesto, la Jefatura de la Oficina de Logística solicita la inclusión de los ítems desiertos del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0117-2007 - "Adquisición de Activos Fijos" por el monto de S/32,688.00 nuevos soles; en tal sentido, a fin que el Hospital no se vea afectado en la conservación de los productos farmacéuticos, debe procederse a las acciones administrativas del caso, mediante la inclusión de los desiertos del citado proceso de selección en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2008 de nuestro Hospital, conforme a lo requerido por la dependencia usuaria, para cuya adquisición se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal, conforme se consigna en el INFORME Nº157-OEPE-HONADOMANI-SB-08, de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, el Art. 27º del D.S. Nº 084-2004-PCM, señala que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, concordante con los Art. 23º y 24º que establecen que dicho Plan considerará todas las adquisiciones y contrataciones, con independencia del régimen que las regule y que se incluirán en el Plan las adjudicaciones de Menor Cuantía que puedan ser programadas, debiendo contener de manera obligatoria las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas que se realicen durante el año fiscal;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11º inciso c) de la R.M. Nº 884-2003-SA/DM - Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el Art. 25º del D.S. Nº 084-2004-PCM; y, con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica;

Artículo Primero.- INCLUIR en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño " San Bartolomé" para el año 2008, aprobado mediante R.D. Nº 0013-DG-HONADOMANI-SB-2008, del 23.ENERO.2008, los siguientes desiertos de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0117-2007:

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	VALOR REFERENCIAL
2	Bomba de Infusión para Jeringa	3	6,500.00	19,500.00
31	Pelador de Papa Industrial	1	3,600.00	3,600.00
34	Refrigeradora	4	2,397.00	9,588.00
TOTAL				32,688.00





Artículo Segundo.- La presente Resolución deberá ser publicada por la entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.



Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal del Hospital "San Bartolomé"; asimismo, disponer que la presente modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2007, se ponga a disposición de los interesados en la sede del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Oficina de Logística, sito en la Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima.

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 12728



- C.C.
- OEA
 - OAJ
 - Logística
 - Archivo